

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10-2014

Al ser las once horas, del día doce de junio de dos mil catorce la **Sesión Extraordinaria Número DIEZ — DOS MIL CATORCE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

M.Sc. Norma Ureña Boza, Presidente
Licda. Kattia Mora Cordero, Secretaria
M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora
Dr. Pedro Suárez Baltodano

MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES:

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz

Se incorporan a la sesión la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora y el Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

ARTÍCULO UNICO

Inciso I.- Se realiza el análisis de los aspectos estratégicos instituciones con el fin de contar con los elementos que complementan la elaboración del Plan Operativo Institucional y Presupuesto del 2015.

- 1. Se somete a discusión a Misión y Visión planteada por este Tribunal para el año 2015, y una vez analizada se concluye mantener la actual :**

MISION: El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, mediante la jurisprudencia que emite, bajo una correcta interpretación de la normativa que consolide un sistema de propiedad intelectual y registral competitivo y promotor del desarrollo del país.

VISION: Proyectar al Tribunal Registral Administrativo a nivel nacional, regional e internacional como entidad resolutoria y promotora en las áreas de propiedad intelectual y derecho registral, bajo los principios de legalidad y servicio público de excelencia.

2. Con relación a las prioridades Institucionales (pedirle a soca estas modificaciones).

- a. Garantizar la seguridad registral bajo los principios de probidad y justicia administrativa pronta y cumplida.
- b. Brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios.
- c. Coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Registral a nivel nacional e internacional.

3. Objetivos estratégicos institucionales

Objetivo estratégico No. 1: Optimizar la productividad en la resolución de expedientes ingresados en el Tribunal Registral Administrativo de los Registros que conforman el Registro Nacional. (Cantidad de votos emitidos / cantidad de expedientes ingresados) y (cantidad votos comunicados / cantidad de votos emitidos)

Objetivo estratégico No. 2: Fortalecer el Sistema Notarial y Registral del país. (Cantidad de votos en sitio web / cantidad de votos comunicados) y cantidad de Foros en materia atinentes al Tribunal Registral.

Objetivo estratégico No. 3: Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo, mediante la Nueva Sede.

4. Indicadores de resultado:

Indicador No. 1: Resultado: Resoluciones Recurridas en Sede Judicial. (Cantidad anual de resoluciones anuales recurridas en sede judicial / cantidad de resoluciones emitidas por el Tribunal)

Indicador No. 2: Calidad: Resoluciones Revocadas. (Cantidad de resoluciones revocadas / cantidad de resoluciones recurridas en Sede Judicial)

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Realizado el análisis de los aspectos estratégicos instituciones con el fin de contar con los elementos que complementan la confección del Plan Operativo Institucional y Presupuesto del 2015, se acuerda, aprobarlo de la siguiente manera:

1. Se somete a discusión a Misión y Visión planteada por este Tribunal para el año 2015, y una vez analizada se concluye mantener la actual :

MISION: El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, mediante la jurisprudencia que emite, bajo una correcta interpretación de la normativa que consolide un sistema de propiedad intelectual y registral competitivo y promotor del desarrollo del país.

VISION: Proyectar al Tribunal Registral Administrativo a nivel nacional, regional e internacional como entidad resolutoria y promotora en las áreas de propiedad intelectual y derecho registral, bajo los principios de legalidad y servicio público de excelencia.

2. Con relación a las prioridades Institucionales (pedirle a soca estas modificaciones).

- d. Garantizar la seguridad registral bajo los principios de probidad y justicia administrativa pronta y cumplida.
- e. Brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios.
- f. Coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Registral a nivel nacional e internacional.

3. Objetivos estratégicos institucionales

Objetivo estratégico No. 1: Optimizar la productividad en la resolución de expedientes ingresados en el Tribunal Registral Administrativo de los Registros que conforman el Registro Nacional. (cantidad de votos emitidos / cantidad de expedientes ingresados) y (cantidad votos comunicados / cantidad de votos emitidos)

Objetivo estratégico No. 2: Fortalecer el Sistema Notarial y Registral del país. (Cantidad de votos en sitio web / cantidad de votos comunicados) y cantidad de Foros en materia atinentes al Tribunal Registral.

Objetivo estratégico No. 3: Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo, mediante la Nueva Sede.

4. Indicadores de resultado:

Indicador No. 1: Resultado: Resoluciones Recurridas en Sede Judicial. (Cantidad anual de resoluciones anuales recurridas en sede judicial / cantidad de resoluciones emitidas por el Tribunal)

Indicador No. 2: Calidad: Resoluciones Revocadas. (Cantidad de resoluciones revocadas / cantidad de resoluciones recurridas en Sede Judicial)

Al ser las catorce horas treinta minutos, se levanta la Sesión.

M.Sc. Norma Ureña Boza
PRESIDENTE

Licda. Kattia Mora Cordero
SECRETARIA

 misu